



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 013/2020

ASUNTO: DIRECTORIO – DECLARA EN COMISIÓN A TIEMPO COMPLETO AL DIRECTOR ALEJANDRO BANEGAS RIVERO PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos BCB-GRH-DCR-CI-2020-18 de 13 de enero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia ha delegado al Director Alejandro Banegas Rivero, en el marco de las atribuciones que le confiere la Ley N° 1670 y el Estatuto Institucional, coordinar análisis de temas relativos a las políticas monetaria y cambiaria del país y a la coyuntura económica actual en reuniones con la Asesoría de Política Económica y la Gerencia de Operaciones Internacionales, que se celebrarán el lunes 3 de febrero de 2020.

Que, en ese contexto, el Directorio ha visto por conveniente comisionar al Director Alejandro Banegas Rivero para que en representación del Presidente a.i. del BCB, participe en las reuniones referidas anteriormente, el lunes 3 de febrero de 2020.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Alejandro Banegas Rivero, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2020-18 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Comisionar a tiempo completo al Director Alejandro Banegas Rivero el 3 de febrero de 2020 para que en representación del Presidente a.i. del BCB participe en reuniones con la Asesoría de Política Económica y la Gerencia de Operaciones

DPS
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 013/2020

Internacionales para coordinar análisis de temas relativos a las políticas monetaria y cambiaria del país, y a la coyuntura económica actual el 3 de febrero de 2020.

Artículo 2.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 3.- Disponer, en cuanto corresponda, el pago de los pasajes y de los viáticos de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 28 de enero de 2020

Guillermo Aponte Reyes Ortiz

Armando Pinell Siles

Walter Morales Carrasco

Alejandro Banegas Rivero

José Gabriel Espinoza Yañez